unomásuno
4 • jueves 20 de mayo de 1982

Plaza pública

▶¿Qué pasa en el PSD?

▶Sustitución de candidaturas

Miguel Angel Granados Chapa

En la sesión del viernes pasado, la Comisión Federal Electoral conoció una nueva muestra de apresuramiento, ligereza o mala fe del Partido Social Demócrata (PSD) que presentó una solicitud de sustitución de 41 candidaturas a diputados. Como lo declaró la CFE, el partido tiene derecho a hacerlo. No lo tiene, en cambio, para actuar irresponsablemente, como diversos indicadores parecen mostrarlo.

Estos son algunos de ellos. Para decidir su candidatura presidencial, el PSD siguió un proceso *sui géneris* en que resultaron precandidatos una docena de personas casi ninguna de las cuales era miembro del partido . Dos de ellas habían sido presidentes del PRI. (don Porfirio Muñoz Ledo y don Javier García Paniagua), y otras dos liderezaban a sus respectivas agrupaciones (don Arnoldo Martínez Verdugo del PSUM y don Heberto Castillo del PMT). Quien finalmente resultó candidato, don Manuel Moreno Sánchez, tue miembro distinguido del PRI y presidió por ello, el Senado de la República.

De hecho, el PSD no lanzó candidaturas al Senado para ninguna entidad de la República. En Puebla, junto con el PRT, presenta media fórmula, pues sólo apoya a un candidato a senador. Algo semejante iba a hacer en el Distrito Federal, pero se le volvió el chirrión por el palito. De manera unilateral, sin consulta, inscribió como sus candidatos a uno de los dos escaños senatoriales de la capital a don Hugo B. Margáin y a doña Marta Andrade de Del Rosal. Naturalmente, ambos rehusaron ser apoyados por el PSD. En un comunicado dirigido al presidente de la CFE y secretario de Gobernación, indicaron que "los principios sustentados por ese partido, así como las declaraciones hechas por su candidato a la Presidencia, Manuel Moreno Sánchez, durante la campaña electoral, hacen incompatible nuestra postulación por el mencionado partido". Agregaron: "pertenecemos desde el inicio de nuestra participación ciudadana al Partido Revolucionario Institucional (PRI) y nos une una clara coincidencia de ideas con el candidato de nuestro partido a la Presidencia de la República, Miguel de la Madrid Hurtado".

Se dirá que no puede esperarse de una agrupación joven, como el PSD, que cuenta apenas con registro condicionado, y hasta hace unos meses era sólo una asociación política, que presente candidatos al Senado. Se añadiría que si el resto de los partidos jóvenes (como el PSUM, el PDM y el PST) están en condiciones de hacerlo es porque su primera camada de diputados deja de serlo y varios de ellos presentan sus candidaturas a la Cámara Alta. El alegato no tiene en cuenta al Partido Revolucionario de los Trabajadores: registrado el mismo día que el PSD, y con semejante antigüedad como asociación política, el PRT se esforzó y tiene candidatos al senado en 13 entidades (aunque en dos de ellas sólo presenta una de las dos candidaturas debidas).

Esta diferencia se muestra también en el caso de las diputaciones. El PRT lanzó 169 candidaturas, mientras que el PSD sólo 127. Las sustituciones que demandó la semana pasada acaso indican que llegó a esa cifra sólo para cumplir el requisito de presentar cien para tener derecho a la representación proporcional, en el improbable caso de obtener el uno y medio por ciento de la votación total nacional. Para hacer las sustituciones, el PSD aduce cambios de domicilio en 26 casos. Sorprende que, estadísticamente, se produzca tan alta concentración de esa eventualidad en ese partido. Otros que presentaron las 300 candidaturas, y por lo tanto casi triplican esa posibilidad, no hicieron solicitudes en tal alto número por esa causa. De esos 26 casos, en nueve por lo menos se trata de antiguos candidatos a propietarios que pasan a ser suplentes, lo que tal vez indica una decisión de participación menor. En 15 casos, por lo demás, se produce un retiro total de la candidatura arguyéndose en 8 falta de tiempo (¿qué no se había previsto antes del registro?) y en 7 casos por razones de salud, lo que para hacer un mal chiste no ocurre ni en el PARM donde la edad promedio de los militantes y candidatos haría más probable el quebranto físico que impidiera continuar con una candidatura que, por lo demás, en términos reales no requiere propiamente ningún esfuerzo.